 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-147
		Fecha:	17/06/2024
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	Página:	1 de 2
		Versión:	3

ORDEN DE COMPRA No. 152014 DE 2025

Yo, **DIEGO HUMBERTO PIZA PINILLA**, SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, en calidad de supervisor de la orden de compra No. 152014, suscrito entre **EL MUNICIPIO DE MOSQUERA UNION TEMPORAL ALTEX+**, identificada con el NIT 901904531- 8, CERTIFICO que el contratista cumplió con las obligaciones de la orden de compra 152014, de acuerdo con la facturación y soportes para el objeto del contrato "ADQUIRIR MATERIAL DE INTENDENCIA CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL, PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y DE RESPUESTA INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – PISCC, LOTE: SOBRECARPA_NTMD_0171_A2.", por lo cual se considera procedente que se realice el pago pactado y se da el visto bueno correspondiente.

CERTIFICO que el informe presentado fue revisado integralmente, constatando que la información incluida es correcta y que contiene de manera adecuada la evidencia de la ejecución contractual.

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NÚMERO	VALOR	
REGISTRO PRESUPUESTAL	25/09/2025	2025003284	\$ 26.779.850,44	
PÓLIZA	22/09/2025	11-44-101265159	Cumplimiento del contrato	\$ 2,677,985.00
			Calidad del servicio	\$ 1,338,993.00
			Pago de Salarios y Prestaciones sociales	\$ 1,338,993.00
ESTAMPILLA	30/09/2025	112530	\$ 225.000,00	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		18/09/2025		
FECHA DE INICIO		01/10/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN		30/12/2025		
VALOR CONTRATO		\$ 26.779.850,44		
OTRO SI		N/A		
ADICIÓN		N/A		
PRÓRROGA		N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN + PRÓRROGA		N/A		
VALOR A PAGAR		VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$ 26.779.850,44)		

ENTRADA AL ALMACÉN		
FECHA	NUMERO	VALOR
28/11/2025	202500044	\$ 26.779.850,44

Así mismo, de conformidad con la aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista por medio de certificación expedida por el revisor fiscal certifica que durante el lapso anterior a la fecha de presentación de la cuenta de cobro el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL		
FECHA	NÚMERO DE PLANILLA	VALOR
10/10/2025	9493153079	\$11,374,700
07/10/2025	9493033059	\$4,138,300
19/11/2025	9494931021	\$11,111,200
07/11/2025	9494519837	\$3,809,300
05/12/2025	9496097047	\$5,760,200
10/12/2025	9496224085	\$11,216,600

MUNICIPIO DE MOSQUERA

Nit: 899999342-3

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2025003284

25/09/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
23.4501026.2024254730014.05 6.1307	FORTALECIMIENTO DE LA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO MOSQUERA - FUENTE: 1307-R.B. LEY 418 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	UNION TEMPORAL ALTEX +	26.779.850.44
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			26,779,850.44

A FAVOR DE: UNION TEMPORAL ALTEX +

REPRESENTANTE MENDEZ CHAPARRO ALEX ENRIQUE

DISPONIBILIDAD 2025002466 DIS


NIT: 901904531

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

SUC: 001

ORDEN DE COMPRA 152014 ADQUIRIR MATERIAL DE INTENDENCIA CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL, PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y DE RESPUESTA INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC

Se expide en MOSQUERA a los 25 dias del mes de Septiembre de 2025



NAZLY JULETH SANDOVAL ROMERO
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró: SERGIO.CAVIEDES

Modificó:

Recibido 01-10-2025



ALCALDÍA DE MOSQUERA

MUNICIPIO DE MOSQUERA EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

APRUEBA LA LEGALIZACION Y EL PERFECCIONAMIENTO

Tipo de contrato ORDEN DE COMPRA
Contrato No 152014 de 2025
Contratista UNION TEMPORAL ALTEX +
Identificacion C.C. o N.I.T 901904531
Valor del contrato 26,779,850.44 Fecha de firma 18/09/2025

REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero	Fecha	Valor
RES-2025003284	25/09/2025	26,779,850.44

POLIZA DE SEGUROS

Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A 860009578
Poliza No 11-44-101265159 Fecha de expedición 22/09/2025 Fecha de aprobación 01/10/2025
Valor 80,920.00

Amparo	Base	Valor	Valor base	Valor amparo	F. Inicial	F. Final
Cumplimiento	%	10	26,779,850.44	2,677,985.00	18/09/2025	30/06/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	%	5	26,779,850.44	1,338,993.00	18/09/2025	30/06/2026
Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	%	5	26,779,850.44	1,338,993.00	18/09/2025	31/12/2028

ESTAMPILLA PROCULTURA


Numero	Fecha de pago	Valor
112530	30/09/2025	225,000.00

Se aprueba la legalización y el perfeccionamiento de este contrato, una vez verificados y revisados los documentos para realizar acta de inicio. (Para dar inicio de ejecución al contrato, el supervisor debe corroborar que el contratista se encuentre afiliado y con cobertura de la ARL) La publicación electrónica de los actos y documentos en el SECOP deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

FECHA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS: miércoles, 01 de octubre del 2025

HERNAN VICENTE BUSTOS MORALES
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Elaboro: CRISTIAN CAMILO GUERRERO PIRABAN

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-26
		Fecha:	10/12/2024
ACTA DE LIQUIDACIÓN		Página:	1 de 2
		Versión:	7

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 152014 DE FECHA DIECIOCHO(18) DE SEPTIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA UNION TEMPORAL ALTEX+

Entre los suscritos a saber JOSE CARLOS CARRASCAL PEDROZO, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 1.049.635.786, en su calidad de Secretario Privado, de acuerdo con el Decreto No. 195 del 19 de agosto de 2025 quien se haya facultado (a) para celebrar esta clase de contratos de conformidad con la Resolución No.151 de 31 de mayo de 2024, "Por la cual se delega la ordenación del gasto en la gestión contractual y se deroga la Resolución 134 de 2024, corregida por la Resolución 137 de 2024 y prorrogada por la Resolución 138 de 2024" y quien para los efectos legales derivados del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **UNION TEMPORAL ALTEX+**, identificada con Nit. 901904531- 8, representada legalmente por ALEX ENRIQUE MENDEZ CHAPARRO identificado con cédula de ciudadanía número 79.853.369, y quien en el presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo liquidar ORDEN DE COMPRA N°152014 DE 2025 de fecha dieciocho (18) de septiembre del 2025, Este acto jurídico que se celebra previas las siguientes consideraciones: a) Que el dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), las partes suscribieron la ORDEN DE COMPRA N°152014 DE 2025; b) Que el objeto del contrato consistió en **"ADQUIRIR MATERIAL DE INTENDENCIA CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL, PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y DE RESPUESTA INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - PISCC, LOTE: SOBRECARPA_NTMD_0171_A2."**; c) Que el plazo de ejecución de la orden de compra fue establecido hasta el 30 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acto de inicio, la cual se firmó con fecha con fecha de primero (01) de octubre de 2025. d) Que el valor total de la orden de compra fue de: **VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$26.779.850,44)**; e) Que la supervisión del contrato fue ejercida por parte del Municipio, a través de la Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana; f) Que el contrato, por mandato de la Ley, es susceptible de liquidación, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - BALANCE FINANCIERO:** Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero final del contrato:

VALOR TOTAL	:	\$ 26.779.850,44
APROPIACIONES		
Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 2025002466 con fecha del 26 de junio de 2025	:	\$ 95.000.000,00
Registro Presupuestal No. 2025003284 con fecha del 25 de septiembre de 2025	:	\$ 26.779.850,44
TOTAL PAGADO	:	Comprobante De Egreso
		No se ha generado pago aun ya que el pago se hará contra liquidación
		Valor
		N/A
TOTAL		
SALDO A FAVOR DE LA CONTRATISTA	:	\$ 26.779.850,44
SALDO TOTAL EJECUTADO	:	\$26.779.850,44
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	:	\$ 0

Durante la ejecución contractual, iniciada el 1 de octubre de 2025 y finalizada el 30 de diciembre de 2025, se realizó la entrega a satisfacción de los elementos correspondientes a SOBRECARPA_NTMD_0171_A2, por un total de 200 unidades, por un valor de VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$26.779.850,44). Los bienes fueron debidamente verificados y se efectuó el respectivo ingreso al almacén mediante Entrada No. 202500044, del 28 de noviembre de 2025, dejando constancia del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO: De conformidad con el balance financiero, EL MUNICIPIO procederá hacer el respectivo pago por la suma **VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$26.779.850,44)**. **CLÁUSULA SEGUNDA. - PAGO DEL SALDO A FAVOR DE LA CONTRATISTA:** Teniendo en cuenta el balance financiero final, se procederá hacer el pago por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal del valor total del contrato, correspondiente a la factura presentada por la contratista una vez cumplidas las obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO:** Una vez efectuado el pago correspondiente, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relativo de la ORDE DE COMPRA N° 152014. **CLÁUSULA TERCERA. - RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA:** La suscripción del presente acto no exime a EL CONTRATISTA de

ACTA DE LIQUIDACIÓN


las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato. Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Mosquera a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026). ✓



JOSE CARLOS CARRASCAL PEDROZO
ORDENADOR DEL GASTO



ALEX ENRIQUE MENDEZ CHAPARRO
REP. UNION TEMPORAL ALTEX+
CONTRATISTA

Elaboró: Victor Rusinque- Profesional de apoyo SSCC 
Revisó : Diego Humberto Piza Pinilla- Secretario de Seguridad 